



comuna
canaria

Acta N°043/2016

Resolución N°087/2016

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 140 del Programa de Control Presupuestal

II) Que desde el próximo 19 de diciembre de 2016 y hasta el 06 de enero de 2017 funcionará la Feria Navideña de esta localidad

III) Que se hace necesario realizar gastos en virtud del funcionamiento de la misma

IV) Que se han recibido las correspondientes partidas del Fondo de Ferias asignadas a este Municipio

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE: I) Autorizar a gastar el Fondo de Ferias a partir del próximo 19 de diciembre de 2016 por un monto de \$U 28.330 (Pesos Uruguayos veintiocho mil trescientos treinta).

II) Comuníquese a Tesorería de este Municipio, a la Dir. De Recursos Financieros y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones de este Municipio.

Daniela Ruzzo
DANIELA RUZZO
ALCALDESA

Rosario Wó
ROSARIO WÓ
CONCEJA

Consejo
Jorge Zucaro

J. Suárez 09 de diciembre de 2016
Es copia fiel del original que tuve a la vista.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

Firma

5125359
N° de cargo.



INTENDENCIA DE CANELONES